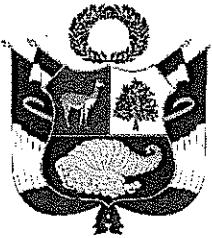


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° (224.)
APR-2025
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de _____ (A.2.) folios es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
06 MAR. 2025
PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 129-2025-GRA/GGR

Huaraz, 03 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 375-2024-GRA/GGR de fecha 21 de junio de 2024, la Carta de Renuncia de fecha 08 de enero de 2025, el Oficio N° 0200-2025-ME/GRA/DREA-UGEL-HI-D de fecha 30 de enero de 2025, el Memorándum N° 214-2025-GRA-GRDS de fecha 11 de febrero de 2025 y el Informe N° 249-2025-GRA/SGRH de fecha 24 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutorias del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 375-2024-GRA/GGR de fecha 21 de junio de 2024, designando al Licenciado en Educación Secundaria Luciano Jaime Mendoza Lozano en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II - Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 08 de enero de 2025, el Licenciado Luciano Jaime Mendoza Lozano, Jefe del Área de Gestión Institucional presentó su Carta de Renuncia irrevocable al citado cargo, ante la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Huari, por motivos estrictamente personales;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del citado funcionario debiendo continuarse con la designación subsiguiente en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con Oficio N° 0200-2025-ME/GRA/DREA-UGEL-Hi-D de fecha 30 de enero de 2025, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación de Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Huari, la misma que mediante Memorándum N° 214-2025-GRA-GRDS de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social deriva a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que, como área técnica competente, luego de la evaluación del perfil del profesional, emita el Informe de cumplimiento para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II - Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 249-2025-GRA/SGRH de fecha 24 de febrero de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Licenciado en Educación EVERHY RHOY SÁNCHEZ ANGULO, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional EVERHY RHOY SÁNCHEZ ANGULO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II - Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

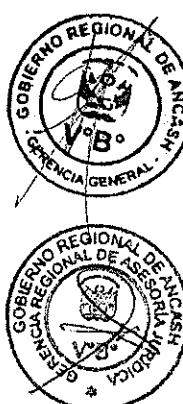
Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, y al Informe N° 249-2025-GRA/SGRH de fecha 24 de febrero de 2025, se deberá proceder con la designación para el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II - Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419 y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo en el cargo de confianza con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del Licenciado en Educación Secundaria Luciano Jaime Mendoza Lozano al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II - Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 375-2024-GRA/GGR de fecha 21 de junio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Educación EVERHY RHOY SÁNCHEZ ANGULO en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 nivel remunerativo F-4 con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

